MANIFESTACIÓN INTERES A PARTICIPAR

25 de Mayo de 2026

Señores

E.SE. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE

Güepsa - Santander

Proceso: Convocatoria Pública No. 01 de 2026

Referencia: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR en el proceso No. 01 de 2026 que tiene como objeto "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Respetados señores:

EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO, en mi calidad de Representante Legal de **CASTILLO CONSTRUCTORA SAS.** identificada con NIT 902060663-1, manifiesto interés en participar en el proceso No. 01 de 2026 de la referencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones generales.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, y actuando en nombre y representación de la empresa CASTILLO CONSTRUCTORA SAS, lo siguiente:

EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO, identificado con N° 1098823246 de Bucaramanga tengo facultad como representante legal para presentar la presente Manifestación de Interés en representación de la empresa CASTILLO CONSTRUCTORA SAS

He leído y estudiado cuidadosamente y doy consentimiento que conozco en su totalidad los términos y

documentos del proceso No. 01 de 2026.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Manifestación de Interés en nombre del Interesado.

Que i) conozco las normas que consagran las inhabilidades, incompatibilidades y limitaciones para contratar, (ii) ni yo ni los representantes legales y socios de la empresa, ni el interesado que legalmente represento se encuentran actuando en una situación de conflicto de interés o inmersos en alguna causal que genere inhabilidad, incompatibilidad o limitación para contratar previstas en la ley, y (iii) me comprometo a informar a la ESE. inmediatamente en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad y/o limitación, caso en cual el interesado que represento renunciará a continuar en la Preselección.

No he hecho mal uso de información privilegiada, ni he incurrido en un acto de competencia desleal y/o conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Que el Interesado no se encuentra incurso en causal de disolución o en liquidación.

Declaro y acepto que el E.SE. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE está facultada para no iniciar y podrá suspender o cancelar el presente proceso de selección No. 01 de 2026, en cualquier momento.

Declaro y acepto que el proceso No. 01 de 2026 realizada por la CENTRO DE SALUD SAN ROQUE, no constituye oferta comercial y no la obligan a adelantar un proceso de compras y contratación, ni a suscribir ningún contrato.

EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO

Güepsa

Atentamente,



EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO
1098823246
REPRESENTANTE LEGAL
CASTILLO CONSTRUCTORA SAS
902060663-1
castilloconstructorasas@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.098.823.246
BURGOS MURILLO
APELLIDOS
EDWIN FABIAN
Edwin Fabian Burgos
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1999
VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-OCT-2017 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
P-2700100-00953495-M-1098823246-20171110
0058439176A 3
49491859

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 25/05/2026 - 15:13:40

Recibo No. 12708554, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IEGP32197A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	902060663-1
Domicilio principal:	Valle De San Jose

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-726842-16
Fecha de matrícula:	27 de Abril de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	FINCA LA ESPERANZA VEREDA LA TEJA
Municipio:	Guepsa - Santander
Correo electrónico:	castilloconstructorasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3154505510
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	FINCA LA ESPERANZA VEREDA LA TEJA
Municipio:	Guepsa - Santander
Correo electrónico de notificación:	castilloconstructorasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3154505510
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 20 de Abril de 2026 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2026, con el No 246297 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece

descrito en esta cláusula. 17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones ¿tic¿ y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios pagina 3 at construcciones y suministros s.a.s y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.20 Suministro de equipos de cómputo, comunicación, muebles y equipos de oficina, actividades de impresión, libros, periódicos, papelería, útiles de aseo, implementos deportivos, víveres y abarrotes en general, utensilios, insumos agropecuarios y veterinarios, materiales de construcción, ferretería, fabricación de sustancias y comercialización de toda clase de productos químicos básicos para tratamiento de aguas de uso humano industrial o recreacional, motobombas de cualquier clase y para todos los usos, válvulas de todo tipo, dosificación de químicos, micro medidores y macro medidores de aguas, pinturas, productos de vidrio, utensilios de uso doméstico: cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana, cerámica, productos de madera, corcho, mimbre, instrumentos musicales y partituras, confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, artesanías y artículos religiosos, elaboración de software. 21 El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. 22 El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.23 El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinochado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera. 24.Comercializacion de combustible, lubricantes, aceites para prestación de servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículos en general, 25. Creación-promoción realización de eventos y espectáculos, catering para eventos, provisión de servicios de comida, elaboración de productos alimenticios, servicios de mensajería, logística, promoción del sano esparcimiento de la comunidad, mediante la

---

realización de todo tipo de eventos y espectáculos públicos, integración y recreación, promoción social y económica participativa de la comunidad mediante proyectos y programas de sano esparcimiento, trabajo social, producción y distribución de bienes y servicios, así como apoyo, asesoría, asistencia y consultoría a los diferentes sectores productivos, empresariales y entes territoriales, como también la vinculación de un grupo de personas que fomenten la economía y el desarrollo socio cultural, agropecuario, la recreación, el deporte , el turismo, y todas aquellas actividades encaminadas con la recuperación del medio y protección de los recursos naturales y ecológicos , elaboración y ejecución de proyectos y ejecución de programas y actividades sociales, programas de capacitación y asistencia técnica entre otros). 26. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. el comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.
Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Abril de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Abril de 2026 con el No 246297 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO	C.C. 1098823246

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 8211.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/05/2026 - 15:13:40
Recibo No. 12708554, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IEGP32197A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago